Junta de Gobierno Local 4 de septiembre de 2026

Sres. Asistentes:
Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García
D. D. Antonio Reinoso Tirado**.**

Secretaria Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 4 de septiembre de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.
Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal Dª. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 28 de agosto de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 75. Expediente nº 2026/CTT_01/000075.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Compañía para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026	Resolución nº: 4059/2026	Resolución: 16/06/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	31/08/2026	

Código Seguro De Verificación	CxxkS677cKdcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/09/2026 10:25:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/09/2026 09:44:52
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CxxkS677cKdcej234ncfGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Providencia de Alcaldía	01/09/2026	
Informe de Secretaría	02/09/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	02/09/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar el servicio para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado, a la Asociación Cultural Asómate Teatro. Para el sábado 3 de octubre en el Centro Cultural María Moliner.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	**Tipo de Tramitación:** ordinaria
Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	
Valor estimado del contrato: 500,00 €	**IVA:** Exento
Precio: 500,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado María Moliner 2026, concedida por Resolución de Presidencia nº: 4059/2026 de 16/06/2026, de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Concertación del Programa: Castilleja se mezcla: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2026. Se va a contratar a la Asociación Cultural Asómate Teatro el día 3 de octubre de 2026.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una asociación cultural, para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado, a la Asociación Cultural Asómate Teatro para el día 3 de octubre 2026, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	CxxkS677cKdcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/09/2026 10:25:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/09/2026 09:44:52
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CxxkS677cKdcej234ncfGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una compañía para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con la Asociación Cultural Asómate Teatro provista del CIF G19555291, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 77. Expediente nº 2026/CTT_01/000077.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Compañía para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026	Resolución nº: 4059/2026	Resolución: 16/06/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	31/08/2026	
Providencia de Alcaldía	01/09/2026	
Informe de Secretaría	02/09/2026	

Código Seguro De Verificación	CxxkS677cKdcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/09/2026 10:25:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/09/2026 09:44:52
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CxxkS677cKdcej234ncfGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Informe de los Servicios Técnicos	02/09/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar el servicio para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado, a la Asociación Cultural de Teatro Al Alba. Para el sábado 17 de octubre en el Centro Cultural María Moliner.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	**Tipo de Tramitación:** ordinaria
Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	
Valor estimado del contrato: 500,00 €	**IVA:** Exento
Precio: 500,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado María Moliner 2026, concedida por Resolución de Presidencia nº: 4059/2026 de 16/06/2026, de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Concertación del Programa: Castilleja se mezcla: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2026. Se va a contratar a la Asociación Cultural de Teatro Al Alba el día 17 de octubre de 2026.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una asociación cultural, para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado, a la Asociación Cultural de Teatro Al Alba para el día 17 de octubre 2026, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una compañía para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con la Asociación Cultural de Teatro Al Alba provista del CIF G979983235, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 78. Expediente nº 2026/CTT_01/000078.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Compañía para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026	Resolución nº: 4059/2026	Resolución: 16/06/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	31/08/2026	
Providencia de Alcaldía	01/09/2026	
Informe de Secretaría	02/09/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	02/09/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar el servicio para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado, a la Asociación la Bestia Teatro y Performance. Para el sábado 24 de octubre en el Centro Cultural María Moliner.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	**Tipo de Tramitación:** ordinaria
Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	
Valor estimado del contrato: 500,00 €	**IVA:** Exento
Precio: 500,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado María Moliner 2026, concedida por Resolución de Presidencia nº: 4059/2026 de 16/06/2026, de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Concertación del Programa: Castilleja se mezcla: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2026. Se va a contratar a la Asociación La Bestia Teatro y Performance el día 24 de octubre de 2026.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una asociación cultural, para celebrar la actividad del XIV Certamen de Teatro Aficionado, a la Asociación La Bestia Teatro y Performance para el día 24 de octubre 2026, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una compañía para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con la Asociación La Bestia Teatro y Performance provista del CIF G75685427, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 79. Expediente nº 2026/CTT_01/000079.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Compañía para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026	Resolución nº: 8192/2025	Resolución: 11/11/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	31/08/2026	
Providencia de Alcaldía	01/09/2026	
Informe de Secretaría	02/09/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	02/09/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para ejecutar la actividad de una representación teatral, concedida por una subvención de la Diputación de Sevilla, del programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2025. La fecha de la actuación es el 31 de octubre de 2026.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	**Tipo de Tramitación:** ordinaria
Código CPV: 92000000-1, actividades de esparcimiento, culturales y deportivas.	
Valor estimado del contrato: 2.200,00 €	**IVA:** 462,00
Precio: 2.662,00 €.	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar la actividad de una representación teatral, concedida por la subvención de la Diputación Provincial de Sevilla, Resolución de Presidencia nº 8192/2025 de fecha 11/11/2025, del Área de Cultura y Ciudadanía, del programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en Apoyo de la Contratación Artística 2025. La fecha de la actuación es el 31 de octubre de 2026.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una compañía para representar una obra de teatro, para 31 de octubre de 2026 para clausura el Certamen de Teatro 2026, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	CxxkS677cKdcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/09/2026 10:25:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/09/2026 09:44:52
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CxxkS677cKdcej234ncfGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una compañía de teatro para clausurar el Certamen de Teatro 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con Meta Producciones Escénicas, S.L. provista del CIF B09887928, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 80. Expediente nº 2026/CTT 01/000080.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Trofeos para el XIV Certamen de Teatro Aficionado 2026	Resolución nº: 4059/2026	16/06/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Propuesta de contratación del Servicio	31/08/2026	
Providencia de Alcaldía	01/09/2026	
Informe de Secretaría	02/09/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	02/09/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar el suministro para la adquisición de los trofeos para el XIII Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", planificada en el Programa: Castilleja se mezcla: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2026.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	**Tipo de Tramitación:** ordinaria
Código CPV: 39298700-4 Trofeos.	
Valor estimado del contrato: 329,00 €	**IVA:** 69,09 **€**
Precio: 398,09 €	
Duración: 15 días.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de contratación para la adquisición de los trofeos que se entregan en el XIV Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", concedida por Resolución de Presidencia nº: 4059/2026 de fecha 16/06/2026 de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Concertación, planificada en el Programa: Castilleja se mezcla: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2026.

Quedando acreditado que una contratación para la adquisición de los trofeos para el XIV Certamen de Teatro Aficionado "María Moliner", planificada en el Programa: Castilleja se mezcla: Proyecto de Participación Ciudadana y Sociocultural 2026 mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no

supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el suministro para la adquisición de trofeos para celebrar el XIV Certamen de Teatro Aficionado María Moliner 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L., la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO: Asuntos Urgentes.

7.1. Contratación laboral temporal. Maestra Educación Primaria Programa Activa-T Joven (Expte. nº2026/PCO_01/000023):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 2 de septiembre de 2026 (Expediente 2026/PCO_01/000023) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal laboral temporal para cubrir la vacante en un puesto de maestro de primaria para la ejecución del Programa ACTIVA-T Joven (Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2025, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local. Programa ACTIVA-T Joven). Se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de oferta al SAE (identificador de oferta 01-2026-38978).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a la contratación de uno de los 2 aspirantes propuestos por el SAE como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de un maestro

de primaria para la ejecución del Programa ACTIVA-T Joven (Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2025, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local. Programa ACTIVA-T Joven), que, siguiendo la ordenación propuesta por el SAE, resulta ser: Irene Aguilar Sánchez con DNI ***2685**

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo mediante Modelo 405. Contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral. Programas de activación para el empleo, modalidad regulada en la Disposición adicional 9ª del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Con una duración de 6 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo completo.

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 09/09/2026 y finalizará el 08/03/2026

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	CxxkS677cKdcej234ncfGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/09/2026 10:25:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/09/2026 09:44:52
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CxxkS677cKdcej234ncfGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		